



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

**INFORME N° 006/2013-DPC-DCSD
DE LA DENUNCIA N° 0801-10-288**

**VERIFICADA EN EL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA
COLONIA TOROCAGUA, DE COMAYAGUELA, M.D.C.,**

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.; 18 de marzo, 2013
Oficio N° 125/2013-DPC-DCSD

Señora
María Antonieta Guillen de Bográn
Secretaria de Estado en el Despacho Presidencial
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de presentarle el Informe N° 006/2013-DPC-DCSD, correspondiente a la Investigación Especial, practicada al Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Torocagua, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

La Investigación Especial, se efectuó, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 5 numeral 8; 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 67, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 101 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y Artículos 2, 6, 33, 36, 68 numeral 9, 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101, 123 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

📁 DPC-DCSD



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial, al Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Torocagua, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, relativa a la Denuncia N° 0801-10-288 la cual hace referencia a los siguientes hechos irregulares:

En nueve años la Junta Directiva saliente del patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua, de Comayagüela, no ha presentado informe ni rendimiento de transparencia sobre las donaciones que se le han otorgado por parte de las siguientes Instituciones:

- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
- Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
- Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)
- Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población
- Secretaría de Estado en el Despacho de seguridad
- Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT)

Los hechos investigados ocurrieron en el periodo del 16 de junio de 2005 al 30 de octubre de 2010.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la Investigación Especial:

1. Investigar en las diferentes instituciones enunciadas, los montos asignados, entregados, forma de ejecución y liquidación.
2. Determinar si existe perjuicio económico en contra del Estado.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO 1

CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COLONIA TOROCAGUA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL

Al solicitar información a las instituciones del Estado, enunciadas en el Capítulo anterior, con relación a donaciones otorgadas al Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua, de Comayagüela, MDC, se determinó lo siguiente:

1. Instituciones que no realizaron donaciones:

- Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)
- Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad
- Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

2. Instituciones que realizaron donaciones para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario:

- Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
- Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT)

a) Convenio para la Evacuación de Aguas Domésticas y Sanitarias celebrado entre el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), y la Colonia Torocagua de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán

Al revisar la documentación obtenida, se determinó la existencia del convenio en mención, suscrito el 30 de noviembre de 2005, por Lino Ramón Murillo Soto, Gerente General del SANAA; Miguel Omar Guerrero, Presidente Patronato Colonia Torocagua; y Juan Francisco Ferrera, Presidente Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT), el cual en la Cláusula Tercera numeral 5 detalla los valores a aportar por cada institución, mismos que se describen a continuación:

1. Comunidad (beneficiarios del proyecto)	L. 2,406,801.00
2. FHIS (institución no firmante)	1,000,000.00
3. FUNAPAT (en calidad de préstamo)	1,000,000.00
4. SANAA (aporte en materiales)	1,000,000.00
5. Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (Institución no firmante)	105,451.24
6. Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (SANAA)	132,963.00

En relación con los valores detallados anteriormente, es importante mencionar que los mismos corresponden al convenio firmado el 30 de noviembre de 2005, ya que se encontraron dos convenios más de fechas 16 de junio y 01 de julio de 2005, los cuales únicamente difieren en las cantidades e instituciones aportantes.

Del millón de lempiras a donar por el SANAA en materiales de construcción, según informe del 15 de abril de 2011 elaborado por la ingeniera Ethel Gonzales, en su condición de Subjefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo, se entregó de la bodega de Almacén de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo el siguiente material:

Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Total (Expresado en Lempiras)
Materiales Varios	Global	1	81,951.56
Tubería PVC 8" RD -41	Lance	60	41,203.82
Yee PVC 6" x 4"	U	40	6,646.08
Total			129,801.46

Existiendo diferencia entre el valor a entregar según el convenio y valor entregado, esto de acuerdo al siguiente detalle:

Valores		Diferencia
A entregar según Convenio	Entregados	
(Expresados en Lempiras)		
1,000,000.00	129,801.46	870,198.54

El señor Danilo Alvarado, Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en nota del 29 de abril de 2011 informa: *“la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo no tiene información sobre la tubería y otros materiales que se consideran que fueron entregados a la comunidad por parte de la Bodega del Almacén a cargo de la Gerencia de la División Metropolitana, por lo que se ha procedido a efectuar las consultas correspondientes al Jefe de Almacén, señor Oswaldo Díaz de la División Metropolitana, sobre las requisiciones del periodo de noviembre de 2005 a noviembre de 2006 y septiembre de 2007 a noviembre de 2008, que fueron los periodos en los que se ejecutaron obras bajo la Dirección del Patronato de la Colonia Torocagua, hasta esta fecha no hemos obtenido respuesta alguna, por lo que estamos en espera de la misma la cual se hará llegar inmediatamente”.*

b) Convenio Marco de Cooperación Financiera Interinstitucional suscrito entre el Patronato Pro-Mejoramiento Colonia Torocagua, del Distrito Central (M.D.C) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

De acuerdo a la documentación obtenida del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), se comprobó que esta institución suscribió un convenio el 16 de junio de 2005, el cual fue firmado por los señores Leoncio Yu Way Morales y Miguel Omar Guerrero Pavón, en su condición de Ministro Director del FHIS, y Presidente del Patronato respectivamente; además de los señores Lino Murillo y Juan Ferrera, en su orden como Gerente General del SANAA, y Presidente de la Fundación Agua Para Todos, quienes actuaron como Testigos de Honor. El convenio establece en su Cláusula Sexta: Obligaciones del FHIS:

*“Transferir al patronato a título gratuito un subsidio, que en este caso es de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00)** Cantidad que será depositada a través del Banco de **OCCIDENTE** en la cuenta **NÚMERO 21-407-003578-7**¹ Estos fondos serán única y exclusivamente utilizados para el proyecto **“SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA TOROCAGUA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.** En caso Fortuito o fuerza mayor y de no llevarse a cabo este proyecto se devolverá al FHIS por parte de el Patronato la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00)**”.*

Además en su Cláusula Quinta: Obligaciones de las Partes, se establece que la cantidad a aportar por parte del Patronato es la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L.3,183,726.04)** y no **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (2,406,801.00)**, como se establece en el convenio descrito en el inciso a).

El 01 de julio de 2005, se firma **“Adendum al Convenio Marco de Cooperación Financiera Interinstitucional suscrito entre el Patronato Pro-Mejoramiento Colonia Torocagua del Distrito Central M.D.C y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)”**

Dicho Adendum solamente contiene una Cláusula en la cual se establece que: *“El valor total del Proyecto es de: Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Siete Lempiras con Veintiocho Centavos (L.5,289,177.28) mismos que se distribuyen así:..... y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) contribuye con la cantidad de: Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) que serán entregados a la Fundación “Agua para Todos”, dichos fondos serán administrados y ejecutados, conjuntamente entre el Patronato Pro Mejoramiento Colonia Torocagua y la Fundación Agua para todos”*

Lo descrito en el Adendum en mención, evidencia que el mismo básicamente fue firmado para establecer que los fondos donados por el FHIS, en vez de ser depositados en Banco de Occidente en la cuenta N° 21-407-003578-7, serían transferidos a FUNAPAT; mismo que fue firmado únicamente por Leoncio Yu Way Morales y Miguel Omar Guerrero Pavón en su condición de Ministro Director del FHIS y Presidente del Patronato, respectivamente.

c) Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Fundación Agua Para Todos, el Patronato Pro-Mejoramiento Colonia Torocagua y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Este Convenio de Cooperación Interinstitucional, fue firmado el 18 de julio de 2005 por los señores Juan Ferrera, Miguel Omar Guerrero y Leoncio Yu Way en su condición antes descrita, en el mismo se acuerda entre otros aspectos lo siguiente:

“PRIMERO: *Transferir los fondos relacionados con el convenio suscrito entre el FHIS y el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua, a la FUNDACIÓN AGUA PARA TODOS, para su adecuada administración, dándole facultades amplias y para realizar su labor”.*

SEGUNDO: ...

¹ Esta cuenta está abierta a nombre del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua

CUARTO: *Para realizar los desembolsos, la fundación y el patronato establecerán los mecanismos y procesos necesarios que garanticen la transparencia, pudiendo tomar las medidas necesarias.*

QUINTO: *La Fundación rendirá informes periódicos al FHIS y al Patronato sobre la liquidación de los gastos”.*

La donación del FHIS fue formalizada mediante la emisión del cheque N° 167350 del 14 de julio de 2005 a favor de la Fundación Agua Para Todos por valor de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1, 000,000.00)**, mismo que fue recibido por el señor Juan Ferrera, Presidente de la Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT).

Mediante constancia del 11 de agosto de 2011, suscrita por el señor Miguel Omar Guerrero, manifiesta que no fueron entregados los informes sobre la liquidación de los gastos efectuados.

La misma constancia menciona que el proyecto de Alcantarillado Sanitario está construido en un 80%, de igual forma en nota del 29 de abril de 2011 el señor Danilo Alvarado, Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), informó que el avance físico del proyecto de alcantarillado sanitario es de 60.34%, mismo que quedó inconcluso por incumplimiento del patronato.

Se solicitó a la Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT), información y documentación referente a los fondos recibidos del FHIS, para ser invertidos en el proyecto “Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Torocagua del Municipio del Distrito Central”, detalle de los fondos otorgados por las instituciones del Estado, administrados por dicha Fundación, segregados por institución y si fueron en efectivo o en especie, informes financieros y avance físico de los proyectos ejecutados o en ejecución, resumen o dictamen técnico de los proyectos, evidencia de la entrega de fondos al Patronato de la Colonia Torocagua, Municipio del Distrito Central, la cual no fue entregada.

Basándonos en la documentación proporcionada y revisada se determina que la Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT), recibió **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)** del FHIS; y no presentaron informes de liquidación de dichos fondos.

HECHO 2

FONDOS OTORGADOS POR EL CONGRESO NACIONAL PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Mediante Decreto N° 195-2006 el Congreso Nacional aprobó en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 una partida por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.950,000.00)**, para la pavimentación de cuatro (4) kilómetros con concreto hidráulico, de Avenidas y Calles de la mencionada Colonia, para ser ejecutados por el Patronato.

Asimismo mediante Decreto N° 27-2008 el Congreso Nacional Aprobó en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, una partida por la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00)**, para el proyecto de pavimentación colonia Torocagua Municipio del Distrito Central, Departamento de

Francisco Morazán; estos valores fueron recibidos por el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua, mediante cheques N° 50320 del 28 de agosto de 2007 por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.950,000.00)**, y N° 259118 del 02 de septiembre de 2008 por la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**.

El informe de liquidación fue presentado el 11 de agosto de 2010, suscrito por los señores Miguel Omar Guerrero Pavón, Jazmín Zepeda, Jacinto Maradiaga Suazo y Digna Torres; Presidente, Secretaria General, Tesorero y Fiscal del Patronato respectivamente, entregado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por la totalidad de los fondos recibidos, el que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.1,950,000.00)**.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial realizada al Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Torocagua, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, relacionada con los hechos denunciados; se concluye conforme al análisis y estudio de la documentación soporte presentada, lo siguiente:

1. Se comprobó que la Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT), recibió **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)** del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); para ser invertidos en el proyecto de alcantarillado sanitario de dicha colonia y no presentó los informes de liquidación establecidos en el convenio de donación.
2. Se comprobó que el proyecto de alcantarillado sanitario, no se culminó y su avance oscila entre el 60% y 80%.
3. Se comprobó que no existió un adecuado control en el manejo de los convenios suscritos por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT) y el Patronato Pro mejoramiento de la colonia Torocagua de Comayagüela Municipio del Distrito Central, ya que el proyecto no se culminó y durante la investigación no se encontró evidencia del seguimiento en cuanto al cumplimiento de la cláusulas y acuerdos suscritos.
4. El Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia en mención, recibió a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.1,950,000.00)**, valor que fue debidamente liquidado según informe presentado el 11 de agosto de 2010, suscrito por los señores Miguel Omar Guerrero Pavón, Jazmín Zepeda, Jacinto Maradiaga Suazo y Digna Torres Presidente, Secretaria General, Tesorero y Fiscal del Patronato, respectivamente.
5. Que las instituciones que se describen a continuación, no entregaron fondos en efectivo para ser administrados por la Junta Directiva del Patronato de la colonia en mención:
 - ✓ Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
 - ✓ Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)
 - ✓ Secretaría Estado en los Despachos del Interior y Población
 - ✓ Secretaría de Estado en el Despachos de Seguridad
 - ✓ Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT)
 - ✓ Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)
6. Lo enunciado en el presente informe se determina en base a documentación proporcionada por el personal responsable del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Fundación Agua Para Todos (FUNAPAT) y el Patronato Pro mejoramiento de la colonia Torocagua de Comayagüela Municipio del Distrito Central, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras

revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente informe.



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

1. Instruir al Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

- a) No autorizar el traslado de fondos a terceros para la ejecución de proyectos; debido a que se pierde el control efectivo de los mismos.
- b) Efectuar una revisión de la totalidad de los convenios firmados para la ejecución de proyectos, bajo la misma modalidad del Proyecto Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la Colonia Torocagua, MDC., a fin de evidenciar la utilización adecuada de los mismos, exigir su liquidación, o en su defecto la devolución de los fondos no utilizados o indebidamente utilizados.
- c) Girar instrucciones a quien corresponda establecer un mecanismo eficiente para el control de los fondos asignados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), para la ejecución de proyectos.

2. Al Gerente del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

- a) Girar instrucciones a quien corresponda establecer un mecanismo eficiente para el manejo y control de convenios suscritos por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados y otras instituciones esto en comparación con la ejecución de los proyectos.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre de 2012

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovares Vásquez
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora de Auditoría

Favio Oviedo García
Auditor de Denuncias